

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Economía y Empresa**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. BEATRIZ GARCÍA CARRIÓN:

Con relación a la solicitud con registro electrónico AAGG0300\_2024\_012514:

- Desestimar la solicitud de valoración un mérito no evaluado en el apartado I.4.b. Becas o contratos de Personal Investigador predoctorales homologados por y disfrutados en universidades distintas de la Universidad de Almería, pues el mérito al que hace referencia la solicitante ya fue valorado y además con la máxima puntuación para ese apartado (12 puntos). Esa puntuación es el resultado de multiplicar los 4 años de beca por 3 puntos/año en el apartado de Especialidad, atendiendo al contrato predoctoral (FPI del Ministerio) en la Universidad de Granada en el periodo de 01 de Julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2023 en el Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.

Con relación a la solicitud con registro electrónico AAGG0300\_2024\_012584:

- Desestimar la solicitud de valoración de docencia impartida, dado que la documentación que aportó la solicitante (Hoja de Servicios Académicos. Documento sin Validez Oficial) no era un documento válido para acreditar la docencia impartida. La solicitante aporta ahora nueva documentación que no fue incluida en la solicitud original y, por tanto, no puede ser valorada por la Comisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ANDREA MORALES MUÑOZ:

- Desestimar la solicitud de valoración de docencia impartida, por tres motivos. En primer lugar, esa docencia no figura en la plataforma de ÍCARO, por lo que no ha podido ser valorada por la Comisión. En segundo lugar, la solicitante aporta ahora nueva documentación que no fue incluida en la solicitud original y, por tanto, no puede ser valorada por la Comisión. Por último, el mérito al que hace referencia la solicitante no corresponde a Docencia reglada en centros universitarios, pues se trata de un certificado de formación continua.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. VIRGINIA BASCUÑANA MARTÍNEZ:

- Estimar parcialmente la solicitud de valoración de dos Licenciaturas como Titulación Universitaria Principal. Atendiendo al baremo aplicable a la valoración de los candidatos, sólo puede ser considerada una titulación como principal. No obstante, para el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, la Comisión ha considerado la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas como Titulación Universitaria Principal de Especialidad, de manera que la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales pasa a ser considerada ahora la Titulación Secundaria. En este sentido, se ha modificado la puntuación del apartado I.3.a., pasando de 5,50 a 11,95, como resultado de multiplicar la nota media de 2.39 que figura en la Certificación Académica Personal en la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas por 5, dado que la titulación aportada es de Especialidad para el área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/07/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>		
	<b>Arturo Haro de Rosario</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>1/4</b>



ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ROSANA CUADRA MARTÍNEZ:

- Desestimar la solicitud de valoración del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Alcalá, pues ese máster no figura en los méritos que muestra la plataforma ÍCARO para la solicitante. Además, la solicitante aporta nueva documentación que no fue incluida en la solicitud original y, por tanto, que no puede ser valorada por la Comisión.
- Desestimar la solicitud de revisión del cálculo de la puntuación otorgada para la Titulación Universitaria Principal. Atendiendo a la Certificación Académica Personal aportada por la solicitante, la nota media del expediente del Grado en Administración y Dirección de Empresas en una escala de 0 a 10 puntos es de 7,2. La nota media del expediente en una escala de 1 a 4 es, por tanto, de 2,11, según el cálculo automático que realiza el sistema, que obedece a la siguiente tabla de equivalencias para cada asignatura: Aprobado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos. La puntuación de 10,55 es el resultado de aplicar lo indicado en el baremo de valoración de los méritos de los candidatos, al multiplicar por 5 la nota media de 2,11 (en una escala de 1 a 4) de la Titulación Universitaria Principal de Especialidad.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ANDREA MARIBEL GUERRERO MORA:

- Desestimar la solicitud de modificación de la puntuación otorgada en el apartado I.2. Máster Oficial. La Comisión ha valorado con la máxima puntuación (10 puntos) el Máster Universitario en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas por la Universidad de Córdoba ya que se considera de Especialidad para el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados. En el caso del Máster Universitario en Dirección y Economía de la Empresa en la Especialidad de Investigación por la Universidad de Almería, la Comisión considera que este máster no es de Especialidad para el área de Comercialización e Investigación de Mercados, si bien sí lo es para el área de Organización de Empresas, área en la que sí se ha otorgado la máxima puntuación (10 puntos) en este máster para la solicitante.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al área de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)  
Fdo.: Arturo Haro de Rosario

LA PRESIDENTA  
Fdo.: Raquel Sánchez Fernández

LA VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)  
Fdo.: María de las Mercedes  
Capobianco Uriarte

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/07/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>		
	<b>Arturo Haro de Rosario</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>2/4</b>



ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==



Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	TERÁN YÉPEZ, EDUARDO FERNANDO	174,33
2	-----	HERRADA LORES, SARA	139,07
3	-----	LOPEZ SERRANO, MARIA JOSE	122,41
4	-----	BATLLES DE LA FUENTE, ANA	117,98
5	-----	OLIVER MÁRQUEZ, FRANCISCO JOSÉ	110,05
6	-----	HARO GIL, Ma DOLORES	104,77
7	-----	TAPIA LEON, JUAN JOSE	103,7
8	-----	ÁLVAREZ SIGÜENZA, JUAN FRANCISCO	88,35
9	-----	GARCÍA CARRIÓN, BEATRIZ	86,56
10	-----	MARTIN GARCIA, MARIA DEL MAR	83,59
11	-----	LÓPEZ GARCÍA, MARIA DE LAS NIEVES	77,17
12	-----	SANCHEZ GARCÍA, JAVIER	73,55
13	-----	GARCIA AMATE, ANTONIO JESUS	69,14
14	-----	COVES COVES MARTINEZ, ANGEL LUIS	68,9
15	-----	MARTINEZ BRAVO, MARIA DEL MAR	68,68
16	-----	CABRERA GALLARDO, FRANCISCO	47,65
17	-----	HERNANDEZ PEREZ, JORGE	43,88
18	-----	EL GHALI GHORAFI, FATINE	43,07
19	-----	HERNANDEZ RUBIO, JESUS	42,73
20	-----	RAMOS RUIZ, JOSE ENRIQUE	41,9
21	-----	DEL PINO ÁLVAREZ, M. ANGELES	40,15
22	-----	GRIZICKAS SAPKUTE, EDVINAS	38,2
23	-----	GRASSO, MAYRA SOLEDAD	38,18
24	-----	AGUILAR DIAZ, FRANCISCO LUIS	35,41
25	-----	CEREZO GALLEGRO, ANA MARIA	32,7
26	-----	ORTS CARDADOR, JAIME JOSÉ	32,29
27	-----	BASCUÑANA MARTINEZ, VIRGINIA	30,42
28	-----	GUERRERO MORA, ANDREA	29
29	-----	BARELLA CARDENAS, ANA	26,05
30	-----	ALVARADO AMO, VICTORIA	23,53
31	-----	MORALES MUÑOZ, ANDREA	23,3
32	-----	BESORABOVA, EKATERINA	21,75
33	-----	JAIME PORRAS, JOSÉ MANUEL	21,57
34	-----	ORTEGA PERALS, PAULA	21,09
35	-----	BERTHO, JUSTINE	21

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==>

Firmado Por

**María de las Mercedes Capobianco Uriarte**

Fecha

16/07/2024

**Raquel Sanchez Fernandez**

**Arturo Haro de Rosario**

ID. FIRMA

afirma.ual.es

ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==

PÁGINA

3/4



ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==



ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
36	-----	SALVADOR FERRER, JUAN ANTONIO	20,93
37	-----	TORRES PEÑA, FRANCISCO JOSÉ	20,5
38	-----	MARTINEZ MORALES, ESTELA	19,03
39	-----	GEA LABELLA, IRENE	17,81
40	-----	GARCIA AGUERO, ANA ISABEL	17,68
41	-----	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ALBERTO	17,28
42	-----	NAVARRO DEL AGUILA, IRENE	17,08
43	-----	HERNANDEZ NAVARRO, JAVIER	16,75
44	-----	BUENO FERRER, ÁLVARO	16,5
45	-----	LOZANO NIEVAS, PALOMA	16,19
46	-----	JIMENEZ SALMERON, CELIA	15,83
47	-----	CORREA PORCEL, VICTOR	15,78
48	-----	GIL GARCÍA, PEDRO	14,95
49	-----	HERMOSO CHAVES, LUIS MIGUEL	14,41
50	-----	SANCHEZ GONZALEZ, ANGELES MARIA	13,96
51	-----	URRECHO SANCHO, MARGA	13,61
52	-----	VERGEL VERGEL, RICARDO ANTONIO	12,81
53	-----	CUADRA MARTÍNEZ, ROSANA	12,55
54	-----	FUENTES CAPILLA, ABEL	12,35
55	-----	GALINDO RODRIGUEZ, FRANCISCO	11
56	-----	RUBIO FERNANDEZ, LORENA	10,9
57	-----	MARTINEZ DIAZ, BONIFACIO	10,25
58	-----	SALDAÑA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	10,13
59	-----	CACERES PINTOR, JUAN JOSE	9,5
60	-----	GONZALEZ GARCIA, ANTONIO	9,1
61	-----	ÁLVAREZ BASCUÑANA, FRANCISCO	9
62	-----	MATEOS SANTOS, RICARDO JAVIER	8,99
63	-----	FLORÍA GIRÁLDEZ, TOMÁS	8,5
64	-----	FERNANDEZ COLLADO, VIRGINIA	8,3
65	-----	MARTIN AMATE, BARBARA	7,25
66	-----	MAYORAL SALMERON, MARIA DEL CARMEN	7
67	-----	DE SAGARRA CHAO, AGUSTIN	2,22

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==>

<b>Firmado Por</b>	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>	<b>Fecha</b>	<b>16/07/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>		
	<b>Arturo Haro de Rosario</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==</b>	<b>PÁGINA</b>
			<b>4/4</b>



ptEfQCSUzYz1EDqskN3rrQ==